

(Número 2734.—Su precio 10 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 23 DE ENERO DE 1824.

S. ILDEFONSO, ARZOBISPO, Y S. RAYMUNDO, CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Francisco.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 56', y se oculta á las 5 h. 4'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 60.	52. 5	NE.	Claro
A las 12 del día.....	29, 9, 60.	54. 0	NNE.	Idem
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 80.	53. 0	NO.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 6 h. 54' mad. 2.^a Altamar á las 7 h. 28' noch.
 1.^a Bajamar á las 1 h. 10' tard.

Madrid 15 de Diciembre.

El Rey N. S. se ha servido expedir el Real decreto siguiente.—Por Real decreto de 14 de Diciembre último tuve á bien conceder un escudo de distincion á todos los que, impulsados de la mas pura lealtad abandonaron el reposo de sus hogares, y arrostrando toda clase de peligros en favor de los legítimos derechos de mi soberanía, y en defensa de la Religion y del Estado, autorizando á los Capitanes generales de las provincias para que expediesen los correspondientes diplomas de esta gracia á todos los individuos que fuesen dignos de merecerla por su valor, fidelidad, constancia, conducta irreprochable y amor á mi Real Persona, tanto por haber estado con las armas en la mano, como por haber sufrido toda clase de padecimientos, y haber probado con hechos positivos é indudables ser enemigos del sistema revolucionario; pero habiendo llegado á mi noticia que esta gracia no se distribuye arreglada á los fines que me he propuesto, he venido en

declarar que sólo á *Mi* está reservado el concederla; á cuyo fin los Generales, Gefes y Corporaciones Realistas, que desde el año de 1820 se pronunciaron en favor de la justa causa de la Religión y de la legitimidad de mi soberanía, me propongan por el conducto de mi Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra las personas que legítimamente se hayan hecho acreedores á dicha gracia para mi Real aprobacion, ó desaprobacion por cuyo medio recibirán la contestacion; quedando sin efecto todas las gracias hechas por los Capitanes generales hasta que reciban mi sancion Real. Tendreislo entendido; y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. = En Palacio á 14 de Enero de 1824. = A. D. José de la Cruz.

Idem 16.

Por el periódico de París, *la Estrella*, de 9 de Enero de este año, hemos recibido la siguiente proclama, que nos ha parecido digna del público mientras llegan noticias oficiales. = El Capitan general de la isla de Cuba D. T. D. Vives ha publicado la proclama siguiente, =
» ¡Habitantes de Cuba! El brik inglés *la Margarita* acaba de llegar aquí en 46 días de navegacion desde Gibraltar. El Coronel D. José Ovando, que venia á bordo, se ha dirigido á mí oficialmente, y me ha comunicado una nota relativa á los acaecimientos principales de la Península desde el mes de Junio hasta el 3 de Octubre, como tambien una copia firmada del manifiesto del Rey á la Nacion, y dado por S. M. el 30 de Setiembre, el dia antes de salir para el Puerto de Sta. María.

» Aunque no sean oficiales estos documentos, sin embargo, los hace probables la situacion de Cádiz; y como su importancia debe llamar la atencion pública, y aeaso tomar de aqui pretesio para entregarse á los desórdenes y á la venganza, he juzgado necesario publicar la nota y el manifiesto á continuacion de esta proclama, para manifestar asi la franqueza de mi conducta, y evitar toda interpretacion falsa. Espero que los habitantes sensatos reprimiran las gestiones de los viciosos, que podrian dar ocasion á los conspiradores para poner en ejecucion su proyecto de independenciam y turbar la tranquilidad pública. He tomado las medidas oportunas para asegurar la felicidad de la Isla, y sabré contener las pretensiones de los ambiciosos si se atreviesen á comprometer la existencia política de la Havana. Exhorto á todos los habitantes pacíficos á que aguarden con quietud las órdenes del Gobierno superior, que no deben tardar en llegar.
Havana 19 de Noviembre de 1823.»

COMERCIO.

Continúa el extracto de lo ocurrido entre el castillo de S. Juan de Ulua y la plaza de Veracruz desde el 13 de Setiembre, con arreglo á impreso y cartas particulares.

El 22 vimos ya el fuerte de la Concepcion cubierto de saquillos, con otras maniobras que anunciaban el rompimiento del fuego. El ge-

neral habia prevenido al destacamento de la Isla que procurase por su parte no ser el primero ; pero que si fuese atacado con fuerzas superiores hiciese la resistencia reducida à dejar bien puesto el honor del pabellon español, capitulando con la protesta del insulto &c. Sin embargo acordò en este dia que se retirase al castillo , y en él mandò publicar la orden que en extracto dice asi: "la mala fe, y la obstinacion de los insurgentes que ocupan à Veracruz ; nos brindan con dias de gloria que ofrecemos à la nacion de quien somos hijos : hagamos ver que somos españoles. Los soldados de Malaga y Tarragona se denominarán dentro de pocos dias los *valientes de S. Juan de Ulua* , y harán conocer à los insurgentes que no se sorprende impunemente el pabellon español... como la disciplina y la serenidad son el alma de las operaciones militares , encargo à todos el mayor esmero en esta parte , aun en los actos que parezcan mas indiferentes. *Pelear con silencio y vencer con orgullo* será nuestro deber en las operaciones exteriores,, concluyendo que le seria muy doloroso verse obligado à sostener estos principios con el rigor de las penas."

El propio dia comunicò otras ordenes al Intendente y oficiales, manifestandoles que la fortaleza se hallaba en estado de sitio , segun las operaciones de los insurgentes , y que para rechazarlos se cumplierse exactamente cuanto les prevenia. Anunciòse tambien que en Veracruz seguian los desordenes por el populacho , capitaneado por un coronel que subyugaba las autoridades, el cual por sí mismo queria romper el fuego contra el castillo , y lo hubiera hecho si no se lo hubiera impedido un sargento que mandaba el baluarte de la Concepcion.

El 23 se notaron ya muy avanzados los trabajos de los enemigos, y que parte de las obras se dirigian al muelle , como recelando un desembarco del castillo. El general mandò orden à los buques de bahia, para que se retirasen à la isla de Sacrificios , dejando desembarazado el tiro. Resistiose el capitan de una corveta americana, y habiendole prevenido que se atuviese à las resultas , repuso que se le dijese francamente si rompia el castillo el fuego contra la plaza , pues que estaba seguro que esta no lo romperia, conocieronse sus intenciones y se le repitiò la separacion del riesgo.

En la tarde de este dia convocò el general à todos los gefes para una junta de guerra , que se efectuò , compuesta de él mismo , de su secretario, del Intendente D. Francisco Cardenal, del teniente de Rey D. José Callava , del comandante del destacamento de infanteria el coronel D. Juan Antonio Roca Santipettri , del comandante de ingenieros el capitan D. Manuel Leon , del comandante de artilleria el teniente D. Clemente Delgado, del comandante de milicias D. Joaquín Tajonar , del comandante de la tropa de marina el subteniente de batallones D. Manuel Peña. Durò la junta hasta las 11 de la noche , tratandose en ella de todos los medios de defensa que ofrece la situa-

cion de esta fortaleza recorrida con la mayor prolijidad de antemano por el general, despues de situadas las baterias en los puntos que habia prevenido, y puestas á cubierto de los fuegos las de Santiago, Soledad y S. Crispin, continuando otros trabajos &c.

A las 5 de la tarde salió de la plaza un bote con bandera parlamentaria. Llegó al castillo con D. Manuel Sarapio de Calvo y D. N. Miron. Traian el empeño de que el castillo, en caso de rompimiento, no dirigiese sus tiros contra el edificio del hospital; que lo señalarian con una bandera. El general les contestó como debia, y se retiraron. Por el bote se tuvo noticia que Guadalupe Victoria llegaba al otro dia á Veracruz, y que los trabajos de la plaza habian continuado, y se hallaban ya en estado de romper el fuego (Se concluirá.)

Estracto de la lista del Lloyd del 9 de Diciembre último.

Valparaiso 23 de Agosto.—El bergantin ballenero *Brussa*, cap. Greaves, que dió en las piedras de la entrada de esta bahía el 31 último, intentó dar la vela. El buque y la carga se perdieron totalmente. La tripulacion se salvó.

Bahía 1.º de Octubre.—El bergantin brasilense *María da Gloria*, cap. Fonseca, con destino á Molemba, arribó el 28 último desarbolado.

Nasau 18 de Octubre.—La balandra americana *Wasp*, de la Habana a Savannah, naufragó en la Florida. La mayor parte de la carga se salvó.

GRAVESEND 5 de Diciembre.—Llegó de Montevideo *Franmere*, cap. Srachan, de *Jabea Dyson*, cap. Collins, de *Cartagena George*, cap. Hughes, de *Valencia Weasel*, cap. Francis, de *Alicante Euphan*, cap. Drysdale, y de *Málaga Three Betseys* cap. Wright.

IDEM 6.—De la *Hubana Sawates*, cap. Boland, de *Almería Pomona*, cap. Frost y *Hussaren*, cap. Gibson, y de *Alicante Watson*, cap. Watson.

París 6 de Enero.—Cambios el dia de ayer

Amsterdam bco.	56 $\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{4}$	Cádiz idem.	15 40 á 15 50
Amberes	$\frac{1}{2}$ á $1 \frac{1}{4}$ p.	Bilbao	15 40 á 15 50
Hamburgo	182 $\frac{1}{2}$ á 183 $\frac{1}{2}$	Lisboa	} 536
Londres	25 40 á 25 50	Oporto	
Madrid efect.	15 65 á 15 75		

Fondos extranjeros.—Rentas de Napoles, 5 p 8, 79 $\frac{1}{2}$ 5/8 7/8 3/8 $\frac{1}{4}$.—Rentas de España á cuenta, 26 $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{4}$ 26 26 $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{4}$.

Barcelona 10 de Enero.

El dia 6 del corriente el mar estaba muy fuerte y las olas rompian con una violencia extraordinaria sobre la barra de este puerto. El brik sardo la *Concepcion*, cap. Lavarello, habiendo hecho una evolucion contraria impelido por los vientos, fué echado en los rompientes y se vió en pocos momentos en medio de los mayores peligros.

El general gobernador conde de Fernig, informado de los apuros del buque, pasó luego al puerto, y todo lo puso en obra, aunque en vano, para darle socorro. Amonestaciones, ruegos, recompensas todo

fue sin iruto. El furor de las olas amenazaba engullirse à los marineros que se espasirsen.

Cuantos mas obstàculos se oponian, tantos mas eran los esfuerzos del general. A las ocho llama la tripulacion de la goleta francesa *L'Etoile*, autoriza la salida de las mejores embarcaciones de comercio, hace armar la gran lancha de socorro y dà el mando à Mr. Verger, teniente del 19 ligero. Su ànimo y sangre fria reaniman el valor de los marineros. El general se embarca en el bote de *L'Etoile*, donde se encontraba el cap. Mr. Olivier con cuatro remeros, y despues de grandes riesgos hizo echar un cabo de cable sobre la *Concepcion*. Poco despues y como à cosa de las nueve Mr. el teniente Fabre se le acercó y tomó hombres de la tripulacion que puso en su lancha, cuales estaban estenuados de las fatigas. La pérdida del uinon los daños considerables sufridos por el buque y los nuevos peligros que faltaba, experimentar, decidieron à esperar el dia siguiente para salvar lo demas. Felizmente se calmó el mar durante la noche y cuando era de dia se vió el brix en el puerto. El desprendimiento que manifestó el general gobernador tiene pocos ejemplos. Admiró à los marineros en intrepidez y dió à conocer su valor en todos los peligros. Ha sido secundado por su ayudante de campo el gefe de batallon Contagrelle y el cap. Derrot. El teniente Catalani empleado en el estado mayor de la plaza, se ha distinguido tambien.

El cònsul de Cerdeña dió pruebas de valor y no dejó de dar ejemplo.

Los oficiales y marineros de la tripulacion de la goleta *L'Etoile*, se han portado bien. Mr. Verger y Mr. Fabre se han señalado. Merecen el reconocimiento público.

Cambios el dia de ayer.

Lòndres sin cambio fijo. = París idem. = Marsella 15 y 70 à 55 centèsimos à varias fechas. = Madrid de $1\frac{1}{2}$ à 2 p. c. d corto y à 8 dias vista. = Cádiz 3 y $3\frac{1}{4}$ p. c. idem. = Valencia $1\frac{3}{4}$ p. c. idem. = Gibraltar $1\frac{1}{2}$ y $1\frac{1}{4}$ p. c. idem. = Reus $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$ p. c. idem. = Tarragona $\frac{1}{4}$ p. c. idem.

CONSULADO.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 15 del corriente dice à este Real tribunal del Consulado lo que sigue. = El Sr. Secretario del Despacho de Estado me dice en 12 del actual lo que sigue. = Al Sr. Secretario del Despacho de Marina digo con esta fecha lo siguiente. = Hallandose ya convenido entre la España y la Francia el modo de indemnizarse ambas potencias de las pérdidas que su comercio ha sufrido en el año proximo pasado por razon de las presas maritimas que han hecho mutuamente sus subditos, ha resuelto el Rey N. S. se tomen las noticias convenientes para proceder en el asunto con la ilustracion y acierto necesario. = En consecuencia se hace preciso que V. E. de las disposiciones oportunas para averiguar lo siguiente. = 1.º Que buques se han armado en curso en

el año de 1823 en los puertos de la Península é Islas Baleares, Canarias, de Cuba y Puerto Rico, quienes han sido sus capitanes y armadores. = 2.º Que patentes de corso se han dado á buques extrangeros en dicha época. = 3.º Que presas se han entrado por estos corsarios ó por buques de la Marina llamada nacional en puertos españoles y cual era su bandera. = 4.º Que presas han sido declaradas por bucnas en los tribunales españoles y si se ha procedido ó no á la adjudicacion ó venta de cascos y cargamentos, cual ha sido el valor de todo, y se espresarán los nombres de los que lo recibieron y los de los propietarios de buques apresados y cargamentos. = 5.º Que presas no han llegado á adjudicarse segun las formas de la ley, y si se apropiaron de ellas, en todo ó en parte, los apresadores, las autoridades civiles ó militares ó la fuerza armada española. = 6.º Que presas existian en nuestros puertos al tiempo de cambiarse el gobierno constitucional en el de nuestro Soberano; si fueron devueltas á las autoridades ó comandantes franceses, espresando su clase y nombre, ó á consules y agentes franceses, ó de otra potencia, ó en fin á los dueños de buques y efectos con toda espresion de nombres, clases y valores. = 7.º Que buques pertenecientes á la Matricula de cada uno de nuestros puertos han sido apresados por los franceses, á que puertos han sido conducidos, como se llaman los capitanes y los dueños de todo el cargamento ó de cada parte de él. Las copias de las Facturas de los valores de cada propiedad ó el documento de su valor deberá acompañarse en forma fehaciente. = Lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos convenientes al cumplimiento; en el concepto de que el termino fatal de su terminacion de cuentas, es el de 1.º de Mayo de este año; y en su consecuencia se hace preciso que para primero de Abril, lo mas tarde, se tengan aqui las noticias de Cuba, Puerto Rico y Canarias, y las demas para primero de Marzo. = Y de la misma lo traslado á V. E. para su inteligencia y á fin de que los consules remitan bajo las formas prescriptas y en el citado plazo las noticias convenientes al derecho de los interesados. = Y lo comunico á V. S. á fin de que penetrándose de la importancia del asunto, remita las noticias que se piden de modo que se reciban aqui dentro del termino que se prefija. Lo que prevengo á V. de Real orden para su cumplimiento. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al publico para que los que se crean con derecho á reclamar segun el tenor de los articulos de la precedente Real orden, se presenten á este tribunal de comercio antes del dia 15 de Febrero proximo, plazo improrogable que se señala al efecto, remitiendo los documentos justificativos y debidamente autorizados de sus reclamos, á fin de que el propio tribunal pueda dirigir las noticias que le pide S. M. para el tiempo preciso que señala la misma Real orden. Cádiz 22 de Enero de 1824. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

TEATRO PRINCIPAL. = *Cristerna la Miga* ó *á falta de hechizeros* lo pueden ser los gallegos (comedia de espectáculo, adornada con todo su aparato teatral y bailes que la corresponde.) = *La boda del tio Carcoma* (seinete.) = A las 7.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 22 DE ENERO DE 1824.

Frutos ultramarinos.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Azucar de la Habana, arroba	26 y 32 á 28 y 34	Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn.	34
Blanca id. sola.	34 38	Acero de Vizcaya, quintal ps.	12
Terciada idem.	23 á 27	de Trieste en depósito,	10½
Azucar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00	de id. en tierra,	13 á 14
Id. de Manila en tierra, rpta.	21 á 22	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	0
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	28 á 30	Id. de Suecia,	4
Sobre.	25 á 27	Arroz arroba abordo rvn.	26 á 28
Corte.	20 á 24	Id. de la Carolina ql. ps.	80
flor de Caracas.	29 á 30	Azafran, libra en tierra pfs.	5½ á 6
Sobre.	25 á 26	Azogue, ql. pfs.	41½
Corte.	21 á 24	Almend. de Esj. er. sin case q. ps.	00
Algodon de Caracas, ql. ps.	26 á 28	Alicante.	14 á 15
Lima de 1.a y 2.a á	24 á 35	Bacalao nuevo de Terranova	
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	10 á 11	abordo, ql. r. vn.	76 á 78
Copal lib. rvn.	5 á 6	Brea de Suecia, barril ps. fs.	6½
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 66	Caoba, codo de Burgos, ps.	20 á 22
Guayaquil.	20½ á 22	Cedro, id.	10 á 13
Cascarilla de Guannco, lib. rpta.	10 á 12	Canela de Holanda de 1.a	
Guamalies negrillos	2 á 4	lb. en tierra rpta.	26 á 27
Calisalla en suerte,	6 á 8	En depósito de 1.a	00 á 00
Colorada	8 á 12	De China rvn.	12
Loja.	15 á 20	Clavos de comer, libra rs. vn.	20
Piura rvn.	6 á 10	Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11 á 13
Café, ql. ps. fs.	20 á 23	Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	12
Id. en dep.	21 á 22	Cebada del reino; id.	20
Carey, libra rvn.	140 240	Duelas de Hamburgo, cada	
Cobre del Perú, el ql. ps.	26	1200 en tierra, ps. fs.	425
De Veracruz en rosetas,	26	Id. del N. de A., idem idem.	100
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38	Fierro planchuela de Vizcaya,	
De la Habana, cuero rvn.	00 á 00	ql. en tierra rpta.	44
Estano, el quintal ps.	20 á 30	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	10 á 15
Grana corrite. franciscana duc.	104 á 112	Garbanzos del reino, fanega rn.	60 á 90
Id. zacatillos y blancos sups.	28 á 30	Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00
Granilla.	00 á 00	Cochineras en tierra,	37 á 38
Lana de Vicuña, lb. rvn.	28 á 30	Harina de Castilla á bordo pfs.	9
Idem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32	Idem del N. A. ab. Id.	7½
Lana de Buenos-Ayres arroba		Hoja de lata caja ps. fs.	16 á 18
pfs.	4½ á 5	Maiz, fanega abordo rvn.	30
De Guannco libra rvn.	8 á 10	Manteca de puerco en cuñetes	
Solvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14	abordo lib. rvn.	00
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	22 á 23	Manteca de vacas de Dublin,	
Pimienta fina, libra rvn.	4½	lib. abordo rvn.	00
Campeche, ql. rpta.	22	Watefor, nueva, qtos.	00
Brasilete, ps.	17 á 15	Carlou, ctos.	00
Moralete aps.	16	Holanda id.	00
Zuelas curtida lib. ctos.	47 á 50	Hamburgo id. nueva,	00
Vainilla sups. corrite e infe-		Cork,	46
riores, el m. ll. ps.	00	Francesa nueva.	00
Zalaya sana el quintal	35	Queso de Flandes ql. ab. pfs.	10 á 11
Zarza de Honduras arz, ps.	16	Dicho plato,	00
De la Cesta	8	Sal desped. para el extranjero pfs.	5 á 6
		Tablas de pino de Suecia, 120 ps.	122
		Vigas de Flandes, codo ing. r. vn.	09

Té perla, libra rvn.	24 á 26	Id. corto 1½ p. 0 benef.
Id. hizon,	16 á 18	Barcelona 2 á 2½ benef.
Id. verde,	10 á 12	Valencia y Alicante 1 á 1½ idem.
Frigo de Jerez f. á bordo	} 52 á 60	Málaga corto. 1 p. 0 benef.
Id. de Sevilla id.		Santander 3½ pap
Id. de Castilla ab. duro	51 á 52	S. Sebastian Sin operaciones.
Id. duro de Levante á bordo	29 á 30	Bilbao 1½ á 2 p. 0 ben.
Id. tierno id. id.	24	Londres 36½ á 8 d. v.
Tocino de N. A. bca. pfs.	20	Paris 76½
Jabon duro de Málaga y Se-		Hamburgo sin pap.
villa, ql. en tierra pfs. 10½ á 11		Amsterdam 100.
De Mallorca en tierra. 10½ á 11		Génova 122 papel,
Blendo de Mallorca id.	6	Gibraltar 1 á 1½ p. 0 benef.

Caldos.

Aguardiente de 58 p. 0, el	
bar. ab. de 4½ arro. ps.	16 á 17
Prueba de aceite, cada bota	88 á 90
Id. de Holanda id.	72 á 74
Anisado de Mallorca pfs.	60 á 65
Id. id. en garrafrones rvn.	52 á 55
Vino tinto de Cataluña ps.	32
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	40 á 44
Barril de carga id. pfs.	6½
Id. dulce. pfs.	6

Papel.

Florete superior de Cata.	
luña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 32
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	24 á 26
De estraza.	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 4 p. 0	
Id. de pagarés 5 á 6 p. 0	
Madrid corto 2½ á 2½ benef. p. 0	
Sevilla largo sin oper.	

Premios de Seguros en buque caol.

Para América.		En ab.	Feliz.	Un pr.	Exp.
Veracruz	40	á	12	6	17
Costa-firme	40	á	11	6	15
Cartagena y Sta. Marta	40	á	12		17
Honduras	40	á	12	6	17
Habana	40	á	10	6	15
Puerto-Rico	40	á	10	6	14
Lima y Guayaquil.	40	á	13	6	18
Filipinas	40	á	13	6	18

Para Europa

Islas Canarias.	25	á	6	6	7½
Galicia y sus costas	25	á	0	6	7½
Asturias y Santander.	25	á	6	6	7½
Costas de Vizcaya	25	á	6	6	7½
Cartagena y Alicante.	00	á	2½	6	3
Mall., Catal. Mahon.	0	á	3½	6	4
Lisboa y Oporto	0	á	0	6	3
Londres y sus puertos	0	á	0	6	4
Hamb., Amst. y Ost.	0	á	0	6	4
Copenh., Cronstad &c.	00	á	0	6	5
Isla de la Madera	0	á	0	6	4
Trieste	0	á	0	6	6
Génova	0	á	0	6	0
Marsella	0	á	0	6	0
Archipiélago	0	á	0	6	0
Gibraltar	0	á	0	6	0

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 5½ ctos. ó 34 mrs. de vp.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 11 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vp.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 20 mrs. de vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 7 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 4 ar. robas ó 100 libras

100 lib. castellanas hacen 123½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia 16 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda. Ferral 87 78½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchilias de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santia. 18 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Genova. 93 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.